

DECRETO 791 DE 2023

(mayo 19)

D.O. 52.400, mayo 19 de 2023

por el cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Corregido por el Decreto 1039 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, señala que cumplido por el funcionario el término correspondiente a cada lapso de alternación la Dirección de Talento Humano o la dependencia que hiciere sus veces, coordinará las gestiones administrativas para disponer el desplazamiento del funcionario en legal forma.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Traslado. Trasládase a la planta externa a Óscar Orlando Casallas Méndez, identificado con cédula de ciudadanía número 1010194806, al cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en San Cristóbal, República Bolivariana de Venezuela.

Parágrafo. Corregido por el Decreto 1039 de 2023, artículo 1º. ÓSCAR ORLANDO CASALLAS MÉNDEZ es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

Texto inicial del parágrafo: Óscar Orlando Casallas Méndez es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

Artículo 2º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3º. Corregido por el Decreto 1039 de 2023, artículo 2º. Asignación. ÓSCAR ORLANDO CASALLAS MÉNDEZ ejercerá las funciones de Vicecónsul en el Consulado General de Colombia en San Cristóbal, República Bolivariana de Venezuela.

Texto inicial del artículo 3º: Asignación. Óscar Orlando Casallas Méndez ejercerá las funciones de Vicecónsul en el Consulado General de Colombia en San Cristóbal, República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 4º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 5º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.